

NOTARIA SEGUNDA DEL
CANTON TULCAN

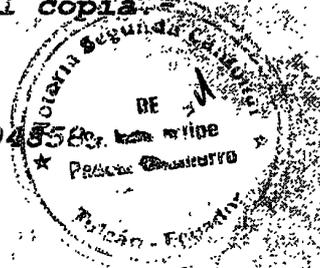
1 REFORMA DE ESTATUTOS. - ESCRITURA NUMERO DOS MIL
2 OTORGADA POR LA COMPANIA OCHOCIENTAS OCHENTA Y
3 INTERNACIONAL DE TRANSPORTE \ OCHO.- En la ciudad de
4 PESADO NEWROADS S.A A FAVOR / Tulcán. capital de la
5 DE ELLOS MISMOS. - Provincia del Carchi,

6 CUANTIA: INDETERMINADA. - República del Ecuador, 00001

7 Se dio la copia hoy día martes, diez de

8 VSRR julio del año dos mil

9 FACTURA # 004558 doce; ante mí, señor Luis



10 Felipe Paucar Chamorro,

11 Notario Público Segundo

12 Encargado de este Cantón

13 comparece de una parte la señora **MARJORIE STALINA FUENTES**

14 **LANDAZURI, en calidad de representante legal de COMPAÑIA**

15 **INTERNACIONAL DE TRANSPORTE PESADO NEWROADS S.A;** la

16 compareciente es mayor de edad, ecuatoriana, domiciliada

17 en esta ciudad de Tulcán, cantón Tulcán, Provincia del

18 Carchi, República del Ecuador, hábil y capaz para

19 contratar y obligarse, a quien de conocerla, doy fe y

20 dice: que conviene en elevar la escritura pública el

21 contrato contenido en la minuta que me presenta y que

22 copiada literalmente, es como sigue:- "SEÑOR NOTARIO:- En

23 su registro de escrituras, sírvase incorporar una de

24 Reforma de los Estatutos de la Compañía INTERNACIONAL DE

25 TRANSPORTE PESADO NEWROADS S.A., de la ciudad de Tulcán,

26 Provincia del Carchi, contenido en las siguientes

27 cláusulas:- P R I M E R A.- COMPARECIENTE: Al

28 otorgamiento de la presente escritura pública comparece

"NOTARIA SEGUNDA" TULCÁN - CARCHI

1 la señora Marjorie Stalina Fuentes Landázuri, cédula de
2 ciudadanía número cero cuatro cero cero nueve tres siete
3 seis cero guión tres (040093760-3), a nombre y en
4 representación de la Compañía INTERNACIONAL DE TRANSPORTE
5 PESADO NEWROADS S.A., en su calidad de Gerente General y
6 Representante Legal de la Compañía y debidamente
7 autorizada para proceder con la mencionada reforma de
8 Estatutos por la Junta General Universal de Accionistas,
9 celebrada el veintitrés (23) de Junio del dos mil doce
10 (2.012). Se adjunta el nombramiento de Gerente y la
11 respectiva Acta como documentos habilitantes. La
12 compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, de estado
13 civil casada y domiciliada en la ciudad de Tulcán,
14 Provincia del Carchi.- S E G U N D A.- ANTECEDENTES: a)
15 Se constituye la Compañía INTERNACIONAL DE TRANSPORTE
16 PESADO NEWROADS S.A. mediante Escritura Pública celebrada
17 el trece de Abril del dos mil once, ante el Doctor Maíco
18 Rodríguez Fuentes, Notario Tercero del Cantón Tulcán. e
19 inscrita en el Registro de la Propiedad del mismo Cantón
20 el día cuatro de Mayo del dos mil once; y, b) la Junta
21 General Universal de Accionistas de ésta Compañía,
22 realizada el veinte y tres de Junio del dos mil doce,
23 resolvió, entre otros puntos, reformar el Artículo dos
24 (2) de los Estatutos de la Compañía en lo concerniente al
25 Objeto Social. La Reforma a los Estatutos consta en el
26 Acta de la indicada Junta General Universal de
27 Accionistas.- T E R C E R A.- REFORMA DE ESTATUTOS: La
28 compareciente, en razón de la decisión aprobada por la

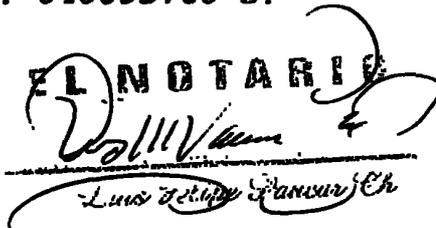
1 Junta General Universal de Accionistas celebrada el
2 veinte y tres de Junio del dos mil doce, y, contando con
3 la autorización para reformar los estatutos que constan en
4 el Oficio número ANT GUIÓN ANT GUIÓN DOS MIL DOCE GUIÓN
5 CERO CERO DOS (ANT-ANT-2012-002), del tres (03) de enero
6 del dos mil doce (2.012), emitido por la Agencia Nacional, 2
7 de Tránsito, documento que se adjunta a la presente,
8 procede a reformar el Artículo dos del Estatuto Social de
9 la Compañía que originalmente dice:- "Artículo dos.- El
10 Objeto Social de INTERNACIONAL DE TRANSPORTE PESADO
11 NEWROADS S.A. es dedicarse exclusivamente al Transporte
12 Terrestre Comercial, en la modalidad de Carga Pesada a
13 nivel Nacional, sujetándose a las disposiciones de la Ley
14 Orgánica del Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad
15 Vial, sus Reglamentos y las Disposiciones que emitan los
16 Organismos competentes en ésta materia. Para cumplir con
17 su objeto social la Compañía podrá suscribir toda clase
18 de contratos civiles y mercantiles permitidos por la Ley
19 relacionado con su Objeto Social.- "El nuevo texto debe
20 decir:- "Artículo dos.- El Objeto Social de INTERNACIONAL
21 DE TRANSPORTE PESADO NEWROADS S.A. es dedicarse
22 exclusivamente al Transporte Terrestre Comercial, en la
23 modalidad de Carga Pesada a nivel Nacional e
24 Internacional, sujetándose a las disposiciones de la Ley
25 Orgánica del Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad
26 Vial, sus Reglamentos y las Disposiciones que emitan los
27 Organismos competentes en ésta materia. Para cumplir con
28 su objeto social la Compañía podrá suscribir toda clase

1 de contratos civiles y mercantiles permitidos por la Ley
2 relacionado con su Objeto Social.- C U A R T A.-
3 AUTORIZACIÓN: Se Autoriza al Abogado Jorge Marcelo
4 Chicaiza Tulcán, matrícula doscientos cuarenta y uno al
5 Colegio de abogados del Carchi (241-CAC) para que efectúe
6 todos los trámites de legalización de la presente
7 escritura.- Hasta aquí la minuta, Usted señor Notario, se
8 servirá agregar las demás cláusulas de estilo".- Hasta aquí
9 el texto de la minuta firmada por el doctor Jorge Marcelo
10 Chicaiza, afiliado con el número doscientos cuarenta y
11 uno al Colegio de Abogados del Carchi, que con las
12 enmiendas correcciones y aclaraciones hechas por las
13 partes y autorizadas por mí, el notario, queda elevada a
14 escritura pública con todo el valor legal.- Previamente a
15 la celebración de este instrumento, se observaron los
16 preceptos legales del caso y leído que le fue el mismo,
17 íntegramente, por mí el Notario a los comparecientes
18 ellos vuelven a ratificarse en lo que tienen expuesto y
19 firman conmigo en unidad de acto. De todo lo que doy fe.-
20

21 

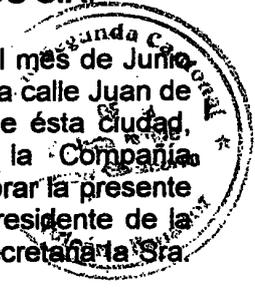
22
23 **MARJORIE STALINA FUENTES LANDAZURI.-**

24 **CÉDULA DE CIUDADANÍA: 040093760-3.-**

EL NOTARIO

Luis Felipe Páucar Ch

ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS COMPAÑIA INTERNACIONAL DE TRANSPORTE PESADO NEWROADS S.A.

En la ciudad de Tulcán, Provincia del Carchi, a los veinte y tres días del mes de Junio del dos mil doce, siendo las 16H00, en su domicilio principal ubicado en la calle Juan de Dios Martínez y Galo Plaza, Casa 50, Urbanización San Fernando, de ésta ciudad, contando con la asistencia de la totalidad de accionistas de la Compañía TRANSPORTE PESADO NEWROADS S.A., quienes han decidido celebrar la presente Junta General Universal de Accionistas, la cual es dirigida por el Presidente de la Compañía, Sr. Jhoofre Xavier Tapia Landázuri y actúa en calidad de Secretaria la Sra. Marjorie Stalina Fuentes, Gerente General de la misma.



El señor Presidente solicita se proceda con la constatación del quórum respectivo, que luego de realizarlo determina la presencia de todos los accionistas de la Compañía, según el detalle siguiente:

3

ACCIONISTA	CEDULA DE IDENTIDAD	NUMERO ACCIONES
ACHINA LANCHIMBA PEDRO	1001154903	1
AGUILAR CORDOVA VICTOR ELIAS	0401104005	1
BENAVIDES ROSALES FAUSTO DARWIN	0400777264	1
BENAVIDES SERRANO LUIS ALFONSO	0400471470	1
CAICEDO PAREDES FAUSTO INOCENCIO	0400727848	1
CARLOSAMA LOPEZ EVELIO ANGEL	0400680179	1
ERAZO CARVAJAL ALBA ELIAS	0400534897	1
FUENTES LANDAZURI MARJORIE STALINA	0400937603	1.189
FUENTES REVELO AYDA JANNETH	0401075510	1
JIMENEZ OLIVA JUAN CARLOS	0401121603	1
MEJIA ENRIQUEZ CARLOS VINICIO	0401223201	1
MIÑO MARTINEZ JULIO ARQUIMEDES	0400467940	1
OBANDO YEPEZ EDWIN MARCELO	0400654414	1
OBANDO YEPEZ VICTOR WASHINGTON	0400693545	1
QVIEDO CUAICAN JHOFRE EDISON	0400929634	1
PORTILLA REVELO JAIME ANDRES	0401460175	1
POZO MELO JUDITH MARTHA	0401225453	1
TAPIA LANDAZURI JHOOFRE XAVIER	0400954186	784
TRUJILLO PUETATE SEGUNDO FRANCISCO	0400980116	1
TULCAN MEJIA EDWIN EUCEBIO	0401268594	1
URRUTIA CAMPOS NELSON ROBERTO	0401470323	1
VILLAREAL MIÑO KLEBER ROLANDO	0401279617	8
	TOTAL ACCIONES	2.000

Una vez que se ha constatado el quórum respectivo, el Sr. Director pone a consideración el siguiente Orden del Día:

1) Reforma de Estatutos

Los accionistas manifiestan su conformidad con el Orden del Día expuesto, por lo que el Sr. Presidente pone en conocimiento de los accionistas que se realizaron todos los trámites tendientes a reformar el Art. 2, Objeto Social de los estatutos que nos facultan optar por los permisos correspondientes para realizar el transporte internacional a los países de la Comunidad Andina. Informa que la Agencia Nacional de Tránsito, mediante Oficio Nro. ANT-ANT-2012-002, aceptó nuestra petición de Reforma de Estatutos por lo

que solicita a la Sra. Marjorie Fuentes, en su calidad de Gerente General nos de una explicación del alcance de dicha autorización.

Solicita la palabra la Sra. Marjorie Fuentes para hacer una exposición de la necesidad de obtener los permisos necesarios para que la Compañía pueda realizar el transporte internacional hacia los países de la Comunidad Andina, por lo que se realizó un trabajo arduo que ha llegado a feliz término al conseguir que la Agencia Nacional de Tránsito nos autorice la Reforma de Estatutos en lo que tiene que ver con el Art. 2.- OBJETO SOCIAL, en el cual consta que el objeto principal es dedicarse exclusivamente al Transporte Terrestre Comercial, en la modalidad de Carga Pesada a nivel Nacional..., y, modificarlo para que conste que el transporte sea a nivel nacional e internacional, por lo que propone que la la Junta General Extraordinaria de Accionistas, proceda a reformar el Artículo 2 del Estatuto Social de la Compañía que originalmente dice:

"Art. 2.- El Objeto Social de INTERNACIONAL DE TRANSPORTE PESADO NEWROADS S.A. es dedicarse exclusivamente al Transporte Terrestre Comercial, en la modalidad de Carga Pesada a nivel Nacional, sujetándose a las disposiciones de la Ley Orgánica del Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, sus Reglamentos y las Disposiciones que emitan los Organismos competentes en ésta materia. Para cumplir con su objeto social la Compañía podrá suscribir toda clase de contratos civiles y mercantiles permitidos por la Ley relacionado con su Objeto Social."

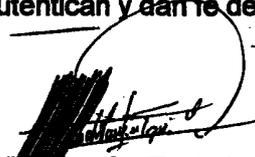
El nuevo texto aprobado por la Agencia Nacional de Tránsito debe decir:

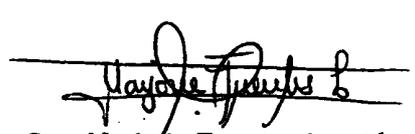
BT
Recel
"Art. 2.- El Objeto Social de INTERNACIONAL DE TRANSPORTE PESADO NEWROADS S.A. es dedicarse exclusivamente al Transporte Terrestre Comercial, en la modalidad de Carga Pesada a nivel Nacional e Internacional, sujetándose a las disposiciones de la Ley Orgánica del Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, sus Reglamentos y las Disposiciones que emitan los Organismos competentes en ésta materia. Para cumplir con su objeto social la Compañía podrá suscribir toda clase de contratos civiles y mercantiles permitidos por la Ley relacionado con su Objeto Social."

La Srta. Martha Pozo Melo, manifiesta que apoya la solicitud presentada por la Sra. Fuentes, y recomienda se proceda de inmediato con todos los procesos que fueren del caso para legalizar la mencionada Reforma de Estatutos y así solicitar a la Agencia Nacional de Tránsito nos conceda el Certificado de Idoneidad que nos faculte obtener los Permisos de Prestación de Servicios en Colombia y Perú. Si nuestra Cia. no se desarrolla y actualiza con todas las legalizaciones nacionales e internacionales nos vamos a quedar a la zaga del resto de empresas con quienes estamos compitiendo en el mercado.

El Sr. Presidente somete a votación la moción presentada, la misma que fue aprobada por unanimidad por el 100% de los accionistas, por lo cual compromete a la Sra. Fuentes Landázuri para que se encargue de iniciar los trámites respectivos. Cumplido lo mencionado, otorga un receso para redactar el Acta respectiva, luego de lo cual se da lectura la misma que es aprobada sin ninguna modificación.

Al agotarse el Orden del Día, siendo las 17H45, el Presidente declara finalizada la presente Junta General Universal de Accionistas, por lo que conjuntamente con la señora Marjorie Fuentes Landázuri, Gerente General, así como del resto de accionistas, autentican y dan fe de todo lo actuado.

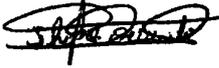
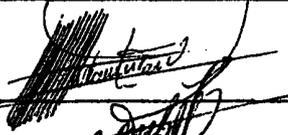
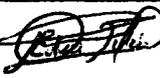
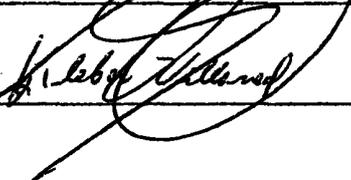

Sra. Inoofre Tapia L.
PRESIDENTE


Sra. Marjorie Fuentes Landázuri
GERENTE GENERAL - SECRETARIA

FIRADOS



AGUILAR CORDOVA VICTOR ELIAS	<i>[Signature]</i>
ACHINA LANCHIMBA PEDRO	<i>[Signature]</i>
BENAVIDES ROSALES FAUSTO DARWIN	<i>[Signature]</i>
BENAVIDES SERRANO LUIS ALFONSO	<i>[Signature]</i>
CAICEDO PAREDES FAUSTO INOCENCIO	<i>[Signature]</i>
CARLOSAMA LOPEZ ANGEL EVELIO	<i>[Signature]</i>
ERAZO CARVAJAL ALBA ELISA	<i>[Signature]</i>
FUENTES LANDAZURI MARJORIE STALINA	<i>[Signature]</i>
FUENTES REVELO AIDA JANNETH	<i>[Signature]</i>
JIMENEZ OLIVA JUAN CARLOS	<i>[Signature]</i>
MEJIA ENRIQUEZ CARLOS VINICIO	<i>[Signature]</i>
MIÑO MARTINEZ JULIO ARQUIMIDES	<i>[Signature]</i>
OBANDO YEPEZ EDWIN MARCELO	<i>[Signature]</i>
OBANDO YEPEZ VICTOR WASHINGTON	<i>[Signature]</i>

OVIEDO CUAICAN JHOFRE EDISON	
PORTILLA REVELO JAIME ANDRES	
POZO MELO JUDITH MARTHA	
TAPIA LANDAZURI JOFFRE XAVIER	
TRUJILLO PUETATE SEGUNDO FRANCISCO	
TULCAN MEJIA EDWIN EUCEBIO	
URRUTIA CAMPOS NELSON ROBERTO	
VILLARREAL MIÑO KLEVER ROLANDO	

INTERNACIONAL DE TRANSPORTE PESADO
NEWROADS S.A.



Tulcán, Mayo 09 del 2.011

Señora
Marjorie Stalina Fuentes Landázuri
Presente

De mis consideraciones:

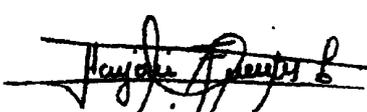
Dando cumplimiento a lo resuelto por la Junta General de Accionistas de la Compañía INTERNACIONAL DE TRANSPORTE PESADO NEWROADS S.A., efectuada el día 06 de Mayo del 2.011, es plentero manifestarle que ha sido designada como **GERENTE GENERAL** por un lapso de DOS AÑOS; en tal virtud, como lo manifiestan los Estatutos, tiene la Representación Legal de la Compañía.

La Compañía ha sido legalmente inscrita en el Tomo 1D, Fojas 11, No. 10, Repertorio 1382 en el Registro de la Propiedad del Cantón Tulcán con fecha Mayo 04 del 2.011.

Atentamente


Alfredo Xavier Tapia Landázuri
PRESIDENTE

Marjorie Stalina Fuentes Landázuri, portadora de la C.I. 040093760-3, Accionista activa de la Compañía INTERNACIONAL DE TRANSPORTE PESADO NEWROADS S.A., acepto con agrado la responsabilidad que se me asigna para ocupar la función de **GERENTE GENERAL**, que la desempeñaré con apego a los mandatos del Estatuto, Reglamento Interno y Leyes de la República.


Marjorie Stalina Fuentes Landázuri
C.I. 040093760-3
GERENTE GENERAL



RAZON: EL SUSCRITO NOTARIO TERCERO CANTONAL DE TULCAN, Doctor Marco Rodríguez Fuentes, doy fe que el documento que antecede es original, y está relacionado al NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑIA INTERNACIONAL DE TRANSPORTE PESADO NEWROADS S.A, a favor de la señora MARJORIE STALINA FUENTES LANDAZURI, por el período de DOS AÑOS, en el mismo que existen firmas correspondientes.- Tulcán, 09 de Mayo del 2011:-

Dr. Marco Rodríguez
**NOTARIO TERCERO
DEL CANTÓN TULCÁN**

EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN TULCÁN, certifica que:

1.- Con fecha Diez de Mayo de Dos Mil Once queda inscrito el NOMBRAMIENTO en el Registro de MERCANTIL de tomo 1 de fojas 124 a 124 con el número de inscripción 123 y repertorio No.1440 celebrado entre: ([COMPANIA INTERNACIONAL DE TRANSPORTE PESADO NEWROADS S.A. en calidad de REPRESENTADA]); Y ([FUENTES LANDAZURI MARJORIE STALINA con el cargo GERENTE GENERAL]).



Miguel Narváez Orbe
Dr. Miguel Narváez Orbe

Firma del Registrador Titular



Agencia
Nacional
de Tránsito

Oficio Nro. ANT-ANT-2012-0002

Quito, D.M., 03 de enero de 2012.



6

Señora
Marjorie Stalina Fuentes Landazuri
Gerente
NEWROADS
En su Despacho.

De mi consideración:

En atención a su oficio s/n de fecha 22 de septiembre de 2011, con ingreso No. 10648-AC-ANT-2011, en el que solicita informe previo para la reforma de estatuto de la Compañía de Transporte de Carga Pesada "INTERNACIONAL DE TRANSPORTE PESADO NEWROADS S.A.", referente a la reforma de estatuto, donde pretende ampliar el objeto social, específicamente el ámbito de operación de la compañía, informo:

La Disposición Décimanovena General de la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, dispone que para la autorización de la constitución de compañías, cuyo objeto social sea materia de esta Ley, la Superintendencia de Compañías y la Dirección Nacional de Cooperativas deberán contar previamente con un informe favorable emitido por la Comisión Nacional de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, ahora A.N.T.

La Resolución No. 002-DIR-2011-ANT, de fecha 2 de junio de 2011, emitida por el Directorio de la Agencia Nacional de Tránsito, delega al Director Ejecutivo el otorgamiento de informes previos para la reforma de estatuto de compañías y cooperativas de transporte.

En consecuencia y vistos los antecedentes, se les permite reformar los estatutos en el Art. 2 del objeto social, después de "Nacional" agregar las palabras "e Internacional".

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,
DIOS, PATRIA Y LIBERTAD

Abg. José Antonio Saud Sacoto
DIRECTOR ASESORÍA JURÍDICA



Referencias:

- Externo Nro: 10648-AC-ANT-2011

Anexos: 1 expediente
- newroads.pdf

FS

GRADUACIÓN ESTUDIANTE
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
FUENTES SEGUNDO EFRAN
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
LANDAZURI ANGULO GENTH MARIA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
TULCAN
2012-03-22
FECHA DE EXPIRACIÓN
2022-03-22

[Signature]
DIRECTOR GENERAL

[Signature]
PRIMA DEL CREADOR

E33444243

00017735

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



No. 040093
CEDULA DE
CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
FUENTES LANDAZURI
MARJORIE STALINA
LUGAR DE NACIMIENTO
CARCHI
SAN PEDRO DE HUACA
HUACA
FECHA DE NACIMIENTO 09/11-03-65
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL CASADA
KLEBER R
VILLARREAL NIÑO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
Referendum y Consulta 7-May-2011
040095760-3 180-0003
FUENTES LANDAZURI MARJORIE STALINA
CARCHI SAN PEDRO DE HUACA
HUACA HUACA
DUPLICADO USD: 8
DELEGACION PROVINCIAL DE CARCHI - 00038
2832060 23/03/2012 9:47:28
2832060

Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA, firmada y sellada en los mismos lugar y fecha de su celebración.

EL NOTARIO
[Signature]
Sr. Luis Felipe Paucal Ch.

NOTARIO: LUIS FELIPE PAUCAR CHAMORRO

RAZON: De conformidad con la Ley de Compañía vigente y el artículo 18 de la Ley Notarial, procedo a marginar en la escritura matriz de Reforma de los Estatutos de la Compañía INTERNACIONAL DE TRANSPORTE PESADO NEWROADS S.A., la reforma de los estatutos, mediante escritura pública celebrada el diez de Julio del dos mil doce ante el Notario Público Segundo Encargado del Cantón Tulcán, señor Luis Felipe Paucar Chamorro.- Doy fe.- Tulcán, a 18 de Febrero del 2013.-

Tulcán, a 18 de febrero del 2013

EL NOTARIO
Luis Felipe Paucar Chamorro
Sr. Luis Felipe Paucar Chamorro



7

Dr. Marco Rodríguez Fuentes



2013-01-03-P000747

RAZON: EL SUSCRITO NOTARIO TERCERO CANTONAL DE TULCAN, Doctor Marco Rodríguez Fuentes, doy fe que en la presente fecha se margina en la escritura matriz de **CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA INTERNACIONAL DE TRANSPORTE PESADO NEWROADS S.A** otorgada el trece de abril del dos mil ante el Suscrito Notario, la **RESOLUCION No. SC.IJ.DJC.Q.13.000677**, con la que ha sido aprobada **LA REFORMA DE ESTATUTOS DE INTERNACIONAL DE TRANSPORTE PESADO NEWROADS S.A**, aprobada por el Doctor Román Barros Farfán **DIRECTOR JURIDICO DE COMPAÑIAS, SUBROGANTE**, el ocho de febrero del año dos mil trece.- Tulcán, 19 de febrero del 2013.-


Dr. Marco Rodríguez
NOTARIO TERCERO
DEL CANTON TULCAN



Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Tulcán

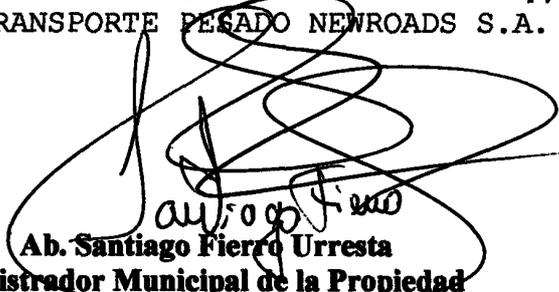
REGISTRO MUNICIPAL DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN TULCÁN

11

EL REGISTRO MUNICIPAL DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN TULCÁN, certifica que:

1.- Con fecha Dos de Mayo de Dos Mil Trece queda inscrito el contrato REFORMA DE ESTATUTOS en el Registro de CONSTITUCIÓN DE COMPAÑIAS de tomo 1 de fojas 40 a 40 con el número de inscripción 27 celebrado entre: ([COMPAÑIA INTERNACIONAL DE TRANSPORTE PESADO NEWROADS S.A. en calidad de COMPAÑIA], [SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS en calidad de AUTORIDAD COMPETENTE]).

2.- Con fecha Dos de Mayo de Dos Mil Trece queda inscrito la RESOLUCIÓN No. SC.IJ.DJC.Q.13.000677 de fecha ocho de febrero del dos mil trece, en el Registro de CONSTITUCIÓN DE COMPAÑIAS de tomo 1 de fojas 41 a 41 con el número de inscripción 28 celebrado entre: ([SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS en calidad de AUTORIDAD COMPETENTE], [COMPAÑIA INTERNACIONAL DE TRANSPORTE PESADO NEWROADS S.A. en calidad de COMPAÑIA]).


Ab. Santiago Fierro Urresta
Registrador Municipal de la Propiedad
GAD MUNICIPAL DE TULCÁN


Responsable: SI.